

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITAL Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Medidas eficaces para prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas conforme a la normativa.



La normativa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBCFT) impone obligaciones estrictas a numerosos sectores empresariales y profesionales. En UHY Fay & Co ofrecemos soluciones especializadas y adaptadas al perfil de riesgo de cada cliente, en cumplimiento con la Ley 10/2010, de 28 de abril.

¿Quiénes deben cumplir con esta normativa?

Nuestros servicios están dirigidos a todas las organizaciones y profesionales considerados **sujetos obligados** por la Ley 10/2010, entre los que se incluyen:

- **Entidades financieras:** bancos, aseguradoras, entidades de pago, sociedades gestoras, capital riesgo, crowdfunding, etc.
- **Profesionales jurídicos, fiscales y contables:** abogados, notarios, auditores, asesores fiscales.
- **Empresas inmobiliarias, promotoras e intermediarios.**
- **Comerciantes de joyas,** metales preciosos, arte o antigüedades.
- **Casinos, loterías y operadores de juego online.**
- **Fundaciones y asociaciones.**

- Proveedores de **servicios de criptoactivos** y custodia de monederos digitales.
- A partir de 2027: **clubes de fútbol**, agentes y comerciantes de artículos de alto valor.

También asistimos a clientes **no residentes que operan en España a través de agentes** o sin establecimiento permanente.

¿Qué ofrecemos?

Implantación de sistemas de control interno

Diseñamos e implantamos sistemas de prevención adaptados a la actividad del cliente, que incluyen:

- Elaboración del Manual de PBCFT.

- Formularios de identificación de clientes.
- Catálogos de operaciones de riesgo por sector.

Especialmente dirigido a entidades que aún no han implantado un sistema de control interno o que requieren su adaptación a la normativa vigente.

Informe de Experto Externo (auditoría de PBCFT)

Emitimos informes anuales, exigidos por Ley para muchos sujetos obligados, que evalúan el grado de cumplimiento del sistema implantado.

Este servicio resulta clave para las entidades que ya disponen de un sistema de control y necesitan demostrar su adecuación ante los supervisores.

Externalización de medidas de diligencia debida

Asumimos, en nombre del cliente, las actuaciones necesarias para:

- Identificar adecuadamente a las contrapartes.
- Verificar el origen de los fondos.
- Realizar el análisis de riesgos y el seguimiento de operaciones.

Ideal para organizaciones que, por volumen o complejidad, necesitan apoyo especializado para garantizar el cumplimiento normativo.

Formación específica en PBCFT

Ofrecemos programas de formación adaptados a cada cliente, tanto en contenido como en formato, para asegurar que sus equipos conozcan y apliquen

correctamente las obligaciones legales. Este servicio es esencial para cumplir con la formación obligatoria exigida por la Ley.

Riesgos y consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de la normativa de PBCFT puede conllevar graves consecuencias legales, económicas y reputacionales:

- Multas de hasta 10 millones de euros o el 10% del volumen de negocios anual.
- Suspensión o **pérdida de licencias** para operar.
- Amonestaciones públicas con fuerte **impacto reputacional**.
- Responsabilidad directa de administradores y directivos, incluyendo multas, **inhabilitaciones y separación del cargo**.

- **Pérdida de confianza** por parte de clientes, inversores y autoridades, afectando directamente a la operativa y proyección de la empresa.

“
Nuestro departamento de Compliance ofrece servicios legales que permiten a nuestros clientes implantar sistemas eficaces de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Ayudamos a garantizar que su actividad cumpla con la normativa vigente, reforzando sus principios éticos y de buen gobierno bajo un enfoque sólido de control y cumplimiento.”

PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Medidas eficaces para prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas conforme a la normativa.

OFICINAS

- 📍 Madrid +34 91 426 07 23
- 📍 Barcelona +34 93 595 50 50
- 📍 Málaga +34 95 206 04 69
- 📍 Marbella +34 95 276 40 65
- 📍 Granada +34 95 887 37 00

Marta Molina
Head of Corporate Compliance
mmb@uhy-fay.com
www.uhy-fay.com

CONTÁCTANOS